

Septiembre de mil ochocientos noventa y  
tres; en cuyo caso huelga la subvencion por  
que los niños pobres que habian de concurrir  
a la escuela privada, concurriran a la  
publica en donde recibirán sólida ins-  
trucccion.

El Sr. Gaona tenia, rectificando  
dijo: que esta conforme con la anterior  
manifestacion de su compañero Pocosmo  
Rubira, pero mientras no ocurra la  
jubilacion del maestro D. Juan Manuel  
Sanchez, debe consignarse en el presupuesto  
la subvencion ya consignada.

Declarado suficientemente discutido  
este particular se procedió a votacion que  
fue nominal y dio el resultado siguiente.  
A favor que dijeron si: Salvador Marco  
Navarro, José Martin Vives, Pedro Pivo-  
ra Rubira, Juan Antonio Bigulme y el  
Sr. Presidente total curio.

A favor que dijeron no: Santiago Poca-  
mosa Rubira, José Pocosmos Rubira  
y Pedro Marco Marco total no.

Por cuyo resultado quedó aprobada  
la subvencion del art.º 5.º capitulo 4.º co-  
mo se consignó en el presupuesto.

